



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
FCI Greenville, Illinois

SUPLEMENTO INSTITUCIONAL

OPI: Correctional Services
NUMBER: 5267.09B
DATE: May 3, 2017

Normas de visita

Aprobado: T.G. Werlich, Warden
FCI Greenville

1. **PROPÓSITO:** Proveer a los delincuentes alojados en la Institución Correccional Federal (FCI / FPC) en Greenville, Illinois, el privilegio de tener visitantes de su elección dentro de pautas específicas, para mejorar la moral del recluso y mantener relaciones con su familia U otros en la comunidad.

2. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

A. Directivas a las que se hace referencia:

- P.S. 5267.09, Normas de visita (12/10/15)
- P.S. 1315.07, Actividades Legales, Preso (11/05/99)
- P.S. 5100.08, Denominación de Seguridad del Preso y Clasificación de Custodia (09/12/06)
- P.S. 7331.04, Presos en proceso de prueba (01/31/03)
- P.S. 5500.11, CN-3 Manual de Servicios Correccionales (6/02/16)

B. Resoluciones de las Directivas:

- I.S. GRE 5267.09A, Reglamento de visita, fechado (05/23/16)
- P.S. 5500.11, CN-2 Manual de Servicios Correccionales (3/31/15)

3. **ACA STANDARDS REFERENCED:** 4ª Edición Normas American Correctional Association para Instituciones Correccionales de Adultos: 4 4156 4 4255 4 4498 4 4499-1, 4-500, 4501 4, 4503 4, 4504. P5267.08 4, párrafo 21; P5500.11, CH 4, Sec 406)
4-4267, 4-4285, 4-ALDF-2A-27, 4-ALDF-2A-61, 4-ALDF-5B-02, 4-ALDF-5B-03,

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:**

- A. **Preparación de la lista de visitas de reclusos:** Al ingresar a la FCI / FPC Greenville, cada recluso recibirá un Formulario de Información para el Visitante (BP-S629.052) para ser completado y devuelto al Equipo de la Unidad para su aprobación final. El recluso deberá enviar una copia del Reglamento de Visita (Adjunto A) y un formulario de Información para Visitantes (BP S629.052) al (los) visitante (s) propuesto (s). El Formulario de Información al Visitante (BP S629.052) debe ser devuelto al Equipo de la Unidad por el visitante antes de cualquier otra acción relacionada con la visita. Al recibir el formulario de autorización completado, el Equipo de la Unidad iniciará una investigación del Sistema Nacional de Información sobre Delitos (NCIC) / Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Aplicación de la Ley (NLETS).

Normalmente, cuando un recluso se transfiere de una institución a otra, el personal no necesita re-aprobar a los visitantes ya contenidos en la lista de visitas del recluso. Sin embargo, el personal debe revisar la lista de visitas para asegurarse de que los visitantes aprobados siguen siendo apropiados. Cuando sea posible, el equipo de la unidad debe ser consultado antes de la aprobación de un visitante no en la lista de visitas aprobadas del recluso.

Después de la investigación apropiada, el Equipo de la Unidad preparará y colocará una copia impresa de la lista de visitas aprobada en el archivo central del recluso. El Equipo de la Unidad notificará al recluso de aquellos visitantes que han sido aprobados. La lista de visitas de un preso no contendrá más de diez (10) amigos y asociados, que no sean familiares inmediatos. Las investigaciones NCIC / NLETS que

resulten en la denegación de visitas serán retenidas en la sección FOI del Archivo Central de internos con la hoja de información del visitante.

El Equipo de la Unidad revisará periódicamente la lista de visitas para asegurar su exactitud. La lista puede ser enmendada por el recluso que envía los cambios en una Solicitud de Internado al miembro del Equipo, a su Equipo de la Unidad. Los reclusos pueden hacer cambios en su lista de visitas en cualquier momento con la aprobación del Consejero Correccional.

Las computadoras del mostrador de recepción y del centro de mensajes del campamento tienen un archivo de copia de seguridad colocado en ellos en caso de que el programa de visitas sea inoperable. Este archivo está en formato pdf y lista los visitantes aprobados para cada recluso. El archivo es actualizado mensualmente por el Departamento de Servicios Informáticos.

Desaprobando a los visitantes: Si la información revela que los privilegios de visitas para un visitante presentan preocupaciones de seguridad o interrumpen el funcionamiento ordenado de la institución, el Guardián asociado puede negar los privilegios de visita. El Personal de la Unidad proporcionará documentación al Gerente de la Unidad mostrando justificación para la negación del visitante. El Gerente de la Unidad proporcionará al Director la documentación para su aprobación.

- B. **Limitaciones:** Sólo los visitantes documentados en la lista de visitas aprobadas estarán autorizados a visitar, como se describió anteriormente. Los reos alojados en la FCI y FPC estarán limitados a cuatro (4) visitantes adultos al mismo tiempo y cinco (5) niños menores de 16 años

Los visitantes que son menores de 16 años deben estar acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato. Aquellos visitantes de 16 y 17 años de edad serán autorizados a visitar con la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o familiar inmediato.

Los visitantes adultos serán responsables por la conducta de los niños bajo su supervisión. Esto

incluye mantenerlos dentro de las áreas de visita autorizadas. Los reclusos y los visitantes serán responsables de mantener a sus hijos en silencio para que no interrumpen a los demás.

Se prohíbe a los visitantes traer animales por motivos institucionales, a menos que el animal sea un perro que ayude a las personas con discapacidad.

- C. **Superpoblacion:** Si se producen condiciones de hacinamiento, puede ser necesario terminar las visitas sociales. Esto se hará normalmente en el orden de la llegada del visitante en la Sala de Visitas y después de una visita de dos (2) horas. Excepciones serán hechas para los visitantes que han viajado largas distancias y que no visitan con frecuencia. Antes de la terminación de las visitas, el teniente de operaciones y / o el oficial de turno institucional serán asesorados y supervisarán el proceso
- D. **Puntos:** Las visitas de la FCI serán reguladas por un sistema de puntos. Cada recluso recibirá cuarenta (40) puntos cada mes. Todos los internos tendrán 40 puntos al comienzo de cada mes. Un punto representará una hora de tiempo de visita los días laborables. Dos puntos representarán una hora de visita los fines de semana y festivos federales. Los puntos no utilizados no se acumulan y se añaden a los puntos del mes siguiente.
- E. **Horario de Visita y Traje:**

FPC VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Lunes de----- 9:30 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

FCI VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Lunes de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

SHU VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lunes de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 (Visita de vídeo de una hora y media por visita)

F. **Traje de Preso:** Los internos de la FCI que ingresen a la Sala de Visitas serán vestidos con ropa de la institución para incluir zapatos de la institución. A los reclusos del FPC se les permite llevar zapatos de tenis mientras visitan. Los reclusos que estén autorizados a usar zapatos blandos, a través de una autorización emitida por los Servicios de Salud, deberán usar los zapatos proporcionados por el personal de la sala de visitas (zapatos de autobús). Los reclusos que han sido emitidos los zapatos de estilo oxford negro de Servicios de Salud se les permitirá llevar estos zapatos en la sala de visita. Todos los internos deben llevar una copia de su permiso de zapato suave con ellos cuando se reportan a la Sala de Visitas. Los reclusos que han comprado los zapatos de color marrón claro Hushpuppy a través del Comisario se les permitirá usarlos durante su visita en la Sala de Visitas. Los reclusos están autorizados a usar un engranaje religioso aprobado (Kufi). A todos los reclusos de la FCI se les requerirá tener colas de camisa metidas dentro, pantalones usados por encima de los desperdicios y cinturones.

Los reclusos pueden llevar los siguientes artículos al área de la Sala de Visitas:

- 1) Un peine
- 2) Un pañuelo
- 3) Un anillo de boda (llano)
- 4) Un medallón religioso con la cadena
- 5) Materiales legales (sólo visitas legales)
- 6) Lentes de prescripción
- 7) Internado I.D. tarjeta

Todos los artículos tomados en la Sala de Visitas serán inventariados y rastreados en la Sala de Visitas apropiada, Registro de Artículos Autorizados (Adjuntos C (FCI) y D (FPC)) Los mismos artículos deben salir de la Sala de Visitas con el preso.

Todos los reclusos que entren y salgan de la Sala de Visitas de la FCI serán inspeccionados visualmente y examinados con un detector de metales de mano. Todos

los reclusos que ingresen a la Sala de Visitas en el FPC serán revisados. Se llevarán a cabo búsquedas visuales aleatorias en los reclusos que salen de la sala de visitas del FPC.

Todos los reclusos que entren y salgan de la Sala de Visitas de la FCI serán identificados con una identificación con foto. La tarjeta fotográfica que se mantiene en la sala de procesamiento se utilizará con fines de identificación. Los internos de FPC serán identificados utilizando la tarjeta del comisario del preso.

- G. **Traje de Visitante:** Todos los visitantes serán vestidos apropiadamente cuando vengan a visitar en el FCI y el FPC. Se espera que los visitantes usen ropa que es de buen gusto. El recepcionista de información asegurará que todos los visitantes estén vestidos apropiadamente. Se prohíbe a los visitantes vestir camisas sin mangas, ropa corta, o ropa transparente, tops de tubo o tanque, pantalones cortos / faldas, trajes de jogging, ropa sin respaldo, zapatos abiertos o cualquier otra prenda de naturaleza sugerente o reveladora, Minifaldas (cualquier cosa más de dos (2) pulgadas por encima de la rodilla es inaceptable), ropa apretada de la piel, etc.) Ningunos sombreros, vendas grandes o duras, arcos grandes, clips grandes, gafas de sol sin prescripción o joyería excesivamente grande que tiene un El borde afilado y / o el punto se permiten en la sala de visita. Los reclusos de la FCI son responsables de aconsejar a sus visitantes de los requisitos de vestimenta en la Sala de Visitas, incluyendo no usar ropa de color naranja, camuflaje y color caqui.

Los visitantes no se les permitirá entrar en la institución llevando zapatos de color marrón claro Hushpuppy que son del mismo tipo que los presos están autorizados a comprar a través del Comisario y están autorizados a usar en la sala de visita.

El teniente de operaciones o el oficial de servicio será consultado antes de negar la entrada de un visitante a la institución debido a su atuendo. Traje provocativo excesivo es una razón para negar y / o impedir la visita.

H. **Búsqueda de vestimenta religiosa y sombrerería:**

Cuando se determine que es necesario que un visitante retire las prendas religiosas (por ejemplo, yarmulkes, turbantes, mantones de oración, etc.), para una inspección apropiada, se deben considerar todos los procedimientos establecidos en Declaración del Programa, Búsqueda y Detención o Detención de Personas Que los reclusos. Esta política define los procedimientos de rutina de los visitantes internos y proporciona a los Guardianes la discreción para las búsquedas avanzadas con una calificación de sospecha razonable

La remoción / inspección de un artículo religioso de buena fe como condición de visita podría interpretarse como un procedimiento de búsqueda más intrusivo que como una simple búsqueda de "efectos personales". Si el personal cree que se requiere una búsqueda más minuciosa; Debe aplicarse la prueba de sospecha razonable. Cuando las búsquedas de remoción e inspección se consideren necesarias, se debe emplear el medio menos intrusivo para prevenir la introducción del contrabando. Cuando se requiere la remoción e inspección de cualquier prenda o abrigo que cubra la cara o el cabello, la búsqueda debe llevarse a cabo en un área privada por personal del mismo género. ** Los niños (de 12 años o menos) están exentos del código de vestimenta antes mencionado.

- I. **Visitas regulares a internos:** Los miembros de la familia inmediata y otros parientes son la madre, el padre, los padrinos, los padres adoptivos, los hermanos, las hermanas, el cónyuge, los hijos, los abuelos, los tíos, las tías, los suegros y los primos. Las personas que, a través del matrimonio u otra actividad legal, hayan adquirido nombres de apellidos diferentes podrán visitarlos después de presentar la documentación al equipo de la unidad del recluso antes de la visita inicial. La documentación debe verificar el estado del visitante como familia inmediata. La palabra "cónyuge" incluye una relación de derecho consuetudinario previamente establecida en un estado que honra dicha relación. Un preso que ha proporcionado el nombre de una relación de derecho consuetudinario debe enviar la documentación de verificación a su Equipo de la Unidad. Esto puede incluir, pero no se limita a, contratos conjuntos de

arrendamiento o contratos, cuentas bancarias conjuntas o facturas de servicios públicos con ambas partes nombradas. El Equipo de Unidad del recluso revisará el material y colocará la relación de derecho consuetudinario en la lista de visitas una vez verificada la relación.

- J. **Otros Visitantes:** Se requerirá un Formulario de Información al Visitante (BP S629.052) antes de ser considerado para su aprobación. Los privilegios de visita se extenderán a los amigos y asociados que hayan establecido relaciones antes del confinamiento. Se pueden hacer excepciones a la regla de relaciones anteriores, en particular para los reclusos sin otros visitantes, cuando se demuestre que el visitante propuesto es confiable y no representa ninguna amenaza para la seguridad o el buen funcionamiento ordenado de la institución. LA GUARDIA DEBE APROBAR CUALQUIER EXCEPCIÓN A ESTE REQUISITO.
- K. **Visitantes de negocios:** El equipo de la unidad del recluso es responsable de verificar cualquier visitante potencial como ex socio de negocios del preso. A pesar de que el preso ha entregado la operación de una empresa o profesión a otra persona, puede haber una ocasión en que una decisión debe ser tomada que afectará sustancialmente los activos o las perspectivas de la empresa. En tales casos, el Guardián puede permitir una visita especial.
- L. **Visitas Especiales:** El Alcaide o su designado puede autorizar visitas especiales. Los reclusos deben presentar una solicitud de visita especial a su Equipo de la Unidad por lo menos siete días antes de la fecha de visita. Las visitas especiales a los reclusos extranjeros por parte de un representante consular de ese país se consideran visitas especiales. Tras la aprobación, el Gerente de la Unidad notificará por escrito al Teniente de Operaciones, Recepcionista de Información y al Oficial de la Sala de Visitas de la Visita Especial. El Equipo de la Unidad organizará y supervisará las visitas especiales.
- M. **Visitas al clero:** Las visitas de los clérigos a los reclusos son aprobadas a través del Departamento de Servicios Religiosos. Las visitas del clero serán verificadas por el Capellán, y las visitas serán

aprobadas para ciertos días durante las horas regulares en la Sala de Visitas. Las visitas del clero que no sea el ministro de registro serán de acuerdo con los procedimientos generales del visitante y contarán contra el número total de puntos de visita regulares permitidos por mes. Un capellán emitirá un memorando de autorización para cada visita. Una copia de este memorándum será entregada a la Oficina de Tenientes, al Oficial de Entrada Frontal y al Oficial de la Sala de Visitas. Cuando llegue el Clero, él o ella será registrado en forma expedita como sea posible, utilizando los mismos procedimientos utilizados para los abogados.

- N. **Visitas profesionales / legales:** Representantes de agencias de aplicación de la ley, Oficinas de Libertad Condicional de los Estados Unidos, abogados, asistentes legales, asistentes legales y profesionales de la salud mental que realicen exámenes ordenados por el tribunal tendrán prioridad en el proceso. Los representantes legales deben llamar y programar sus visitas legales con el gerente de la unidad del reo, por lo menos 24 horas antes de la visita. Se debe hacer todo lo posible para programar la visita durante las horas normales de visita. Si se aprueba, el Gerente de la Unidad preparará y remitirá el Anexo B, que autoriza la visita, y distribuirá copias como se indica en el formulario. Si la visita está programada durante horas de no visita, el Equipo de la Unidad proporcionará supervisión de la visita. La sala de visitas debe ser reservada contactando al Secretario del Capitán. Estas visitas legales preestablecidas no contarán en contra de los puntos mensuales del recluso. El personal no puede someter las visitas entre un abogado y un preso a la supervisión auditiva. En la medida de lo posible, las visitas de abogados, tanto para los presos previos como para los sentenciados, tendrán lugar en una sala privada de conferencias. Donde tal habitación no está disponible, la visita del abogado puede ocurrir en una sala regular de visitas, siempre que el recluso y el abogado del reo tengan un grado de separación de otros visitantes. Es importante que la visita del recluso / abogado se ofrezca un área de reunión privada. En ocasiones, una situación puede surgir cuando las salas de conferencias privadas están en uso y el abogado no desea reunirse en una sala de visita regular. Cuando esto ocurre, se le ofrecerá al abogado la oportunidad de reprogramar la visita cuando esté disponible un área más privada.

No habrá procedimientos operacionales estándares establecidos que requieran o no requieran búsquedas de inspección y remoción, pero la determinación debe hacerse caso por caso teniendo en cuenta la naturaleza de la visita, las credenciales del visitante y su relación con el preso.

O. Visitas a delincuentes que no están en situación regular de población:

- 1) **Estado de Admisión y Holdover:** Las visitas que ocurran durante el período inicial de admisión de 72 horas se limitarán a la familia inmediata, a la espera de la verificación de los visitantes propuestos. El Guardián puede limitar a la familia inmediata de las visitas del recluso durante el período de orientación de admisión o para remanentes donde no hay una lista de visitas de una institución de transferencia ni otra verificación de visitantes propuestos. Los reclusos transferidos de otras instalaciones federales mantendrán su lista de visitas aprobadas a menos que las circunstancias justifiquen un cambio. Todos los visitantes serán revisados a través de NCIC / NLETS.
- 2) **Pacientes Hospitalarios:** Cuando los visitantes solicitan ver a un recluso que es hospitalizado en la institución, el Guardián Asociado (Programas) será la autoridad de aprobación, después de consultar con el Oficial Médico Jefe (o en su ausencia, el Administrador de Servicios de Salud) y el Capitán. Cuando el Oficial Médico Jefe, o el Administrador de Servicios de Salud, recomiende en contra de la visita, debido a la condición médica del preso, la situación debe ser cuidadosamente explicada al visitante propuesto y documentada en el archivo central del recluso. Las visitas a reclusos hospitalizados en la comunidad pueden limitarse a la familia inmediata. Están sujetos a la política general de visita de ese hospital y la aprobación previa del Guardián Asociado (Programas).
- 3) **Unidad Especial de Vivienda:** La visita al SHU se realizará los sábados, domingos y lunes de 8:00

a.m. y 3:00 p.m. Las visitas durarán un máximo de una hora y media. La visita de los reclusos en el SHU será una visita de video y se programará en un primer llegado, primer servicio.

P. **Procedimientos de entrada / salida:**

El personal debe ser capaz de verificar la identidad de los visitantes antes de la admisión en la institución. Cada visitante, de 16 años de edad o más, está obligado a presentar una forma de identificación con fotografía (es decir, pasaporte, licencia de conducir, identificación estatal o local). Las tarjetas consulares mexicanas (tarjetas consulares matriculadas) no serán aceptadas como forma válida de identificación.

Todos los visitantes deben limpiar el paseo a través de detector de metales en el vestíbulo y sus pertenencias personales deben ser escaneados a través del vestíbulo delantero Máquina de rayos X. Los artículos no autorizados pueden ser devueltos al vehículo del visitante, o colocados en un armario seguro del visitante en el FPC y FCI.

El personal no puede aceptar artículos o regalos de ningún tipo para un preso, a menos que la aprobación previa del Director o su designado por escrito.

Un visitante del preso no puede dejar el dinero con ningún miembro del personal para el depósito en la cuenta del comisario del preso.

No se permitirá a los visitantes traer adentro o dar cualquier cosa a un preso. Los visitantes no saldrán de la sala de visitas con alimentos o artículos que originalmente no fueron autorizados y llevados a la sala de visitas.

Si un visitante se encuentra en violación de las normas y directrices de la FPC y FCI, la prosecución penal se puede iniciar en el caso de violaciones de la ley. Cualquier acto o esfuerzo para violar las reglas y directrices de las regulaciones de FPC y visitantes de la FCI puede resultar en acción disciplinaria contra el preso, que puede incluir la negación de

futuras visitas durante un período prolongado de tiempo.

- 1) **Visitas Profesionales:** Estos visitantes deberán firmar a su llegada y salida. Además, se requerirá que los visitantes profesionales, excepto el personal de la ley federal, completen un formulario de Notificación al Visitante (BP A224.022).
- 2) **Visitantes Sociales:** Estos visitantes deberán completar un formulario de Notificación al Visitante (BP-A224.022) a su llegada. Estos formularios se mantendrán por un período de un (1) año. Los visitantes firmarán a su llegada, y firmarán al salir

Sólo los siguientes artículos están autorizados a ser llevados a la institución por los visitantes:

- a) Una cartera o un pequeño monedero transparente.
- b) El sistema de venta de efectivo de TBS a la tarjeta requerirá una tarjeta de expendio que se puede comprar en las áreas del Lobby Front o del Centro de Mensajes por \$ 5.00 inicialmente usando solamente una factura de \$ 5.00 y será precargada con \$ 2.00 ya en la tarjeta. Cada dispensador de venta de TBS Cash to Card puede tener efectivo en una tarjeta existente en las siguientes denominaciones, incluyendo \$ 1, \$ 5, \$ 10 y \$ 20 con un saldo máximo de \$ 99.00. El cambio de moneda no se puede aplicar a la tarjeta expendedora. No se permite dinero en efectivo o cambio de divisa más allá del sitio de detección en el Lobby delantero o en el Centro de mensajes.
- c) Identificación con foto.
- d) Medicamento esencial (se limitará a la cantidad necesaria durante el período de visita y controlada por el oficial de la sala de visitas).

- e) Los siguientes artículos serán permitidos cuando los bebés estén visitando: Pañales (suficientes para la visita), Toallitas para bebés, Un cambio de ropa para bebés, Biberones con contenido, Dos (2) pequeños frascos de comida para bebé y Una (1) manta de recepción. Todos los artículos serán sujetos a la búsqueda por el oficial de la sala de visita.

Los artículos no autorizados para ingresar a la Sala de Visitas FCI / FPC pueden ser asegurados en los armarios de la entrada o devueltos al vehículo del visitante. Los artículos dudosos deben dirigirse al teniente de turno.

Con la aprobación previa del Equipo de la Unidad, los reclusos podrán traer material legal a la Sala de Visitas para visitas legales. Este material será inspeccionado por el Oficial de la Sala de Visitas por contrabando. No se leerá el contenido de los materiales legales. En ningún caso el Oficial de la Sala de Visitas aceptará artículos o regalos de ningún tipo para un recluso, excepto los paquetes que tengan la aprobación previa del Guardián.

No está permitida la demora en el estacionamiento o en las instalaciones de la institución.

Q. **Conducta y terminación de internos y visitantes:**

Todos los visitantes internos que lleguen a la Sala de Visitas se reportarán al Oficial de la Sala de Visitas para su procesamiento antes de sentarse.

Los reclusos, al entrar en la Sala de Visitas, reportarán al Oficial de la Sala de Visitas para el check in. Los reclusos están restringidos desde el área de la máquina expendedora y los baños del visitante.

Se permite a los visitantes comprar artículos de las máquinas expendedoras, estos artículos se pueden dar solamente al interno sin abrir y todavía sellado. Una vez que los artículos han sido recibidos por el

recluso son la posesión del recluso y no serán entregados, devueltos o compartidos con el visitante.

Los reclusos de la FCI no serán permitidos en las áreas de juego infantil designadas. Los visitantes adultos se permiten en estas áreas. Los reclusos de FPC están permitidos en las áreas de juego infantil, junto con los visitantes adultos, cuando hay espacio disponible. No se permite la visita cruzada entre los reclusos y los visitantes de otros reclusos.

El contacto físico entre el recluso y su visitante se limitará a una sacudida de la mano, un abrazo o un breve beso en la boca cerrada en la llegada inicial y en la terminación de la visita. El recluso no puede caer en las sillas, poner los pies sobre las mesas, yacerse uno sobre el otro, cruzar las piernas entre sí, abrazar, masajear, o cualquier otra cosa que implica el contacto excesivo y constante. Los visitantes, a excepción de un niño pequeño, no se les permitirá sentarse en el regazo de un preso. Mientras que los visitantes sentados del interno no deben cubrirse con los abrigos, las mantas del bebé o cualquier artículo que ocultan la capacidad del personal de supervisar las manos del visitante. Las manos deben estar en frente del visitante y visibles en todo momento.

Los oficiales publicarán solamente una advertencia. Si la conducta inapropiada continúa, la visita estará sujeta a la terminación y se tomarán medidas disciplinarias que pueden resultar en la pérdida de los privilegios de visita por un período de tiempo.

En el Campo Federal de Prisiones, cualquier contacto entre los internos de FPC y los visitantes fuera del área de visita autorizada no está autorizado.

Una copia de los Reglamentos de Visitantes se publicará en la Sala de Visitas y se entregará a cada visitante aprobado a solicitud del Oficial de la Sala de Visitas. Cualquier violación de los procedimientos de visita de la institución puede resultar en la terminación de la visita actual o en una acción disciplinaria. El oficial de servicio de la institución y el teniente de operaciones tienen la autoridad para terminar una visita.

Sin embargo, el Oficial de la Sala de Visitas puede negar la entrada de visitantes no aprobados previamente aprobados.

Es responsabilidad del recluso asegurarse de que todas las visitas se realicen de manera tranquila, ordenada y digna. Una visita no realizada de manera apropiada puede ser terminada. El Teniente de Operaciones se entrevistará con el oficial de servicio de la institución (IDO) antes de que termine la visita. El IDO es la autoridad final.

El teniente preparará un memorando escrito al capitán y al gerente de la unidad explicando las circunstancias en que se basó para terminar la visita.

El oficial de la sala de visitas será consciente de todos los artículos pasados entre el preso y su visitante. Si hay alguna base razonable para sospechar que los materiales están siendo aprobados, lo que constituye una violación de la ley o los reglamentos, el oficial puede examinar el tema (s). El Teniente de Operaciones será consultado en casos cuestionables.

R. **Procedimientos Especiales:** La Oficina del SIS identificará a los reclusos que requieran supervisión adicional durante una visita basándose en antecedentes de narcóticos, introducción de contrabando, uso de drogas, contacto físico excesivo y / o convicto de un delito de la Ley Walsh que involucre a un menor. Los reclusos identificados estarán sentados en un área que proporciona visibilidad óptima para el personal. El Oficial de la Sala de Visitas # 1 notificará a Control y SIS para monitoreo adicional y anotará el nombre y número de registro del recluso en el libro de registro.

S. **Dirección de la facilidad / número de teléfono y direcciones:**

- 1) FCI Greenville
100 U.S. Hwy. 40
PO Box 4000 Greenville, IL 62246
Teléfono: (618) 664 6200
Fax: (618) 664 6372

- 2) La ciudad de Greenville se encuentra en la Interestatal 70 en el suroeste de Illinois, a unos 45 minutos al este de St. Louis.
- a) Desde el este, tome la salida # 45; Ir hacia el norte hasta la primera luz. Gire a la izquierda. Ir a la primera señal de stop y gire a la izquierda a la entrada de la institución.
- b) Desde el oeste, tome la salida # 41, vaya hacia el norte por la Interestatal a Hwy 40. Vaya hacia el este o gire a la derecha y vaya a la primera señal de stop y gire a la derecha a la entrada de la institución.
- c) Si va al campamento, permanezca en el camino de entrada al campamento de estacionamiento. Si va a la FCI, tome la primera a la derecha y aparque en estacionamiento para visitantes solamente.

- 3) **Transporte local:** Amtrak actualmente tiene una estación de tren en St. Louis en 550 S. 16th Street. Para obtener más información sobre la estación de Amtrak en St. Louis, llame al (800) USA RAIL o visite <http://www.amtrak.com/stations/stl.html>

Greyhound Lines, Inc. ofrece transporte de autobús en algunas ciudades que rodean Greenville, tales como: Effingham (217) 342 4075 y Springfield (217) 544-8466. Información adicional está disponible en <http://www.greyhound.com/>

5. **ARCHIVOS ADJUNTOS:** Adjunto A Reglamento de Visitantes /
 Folleto de Visitantes
 Anexo B Solicitud de visita legal
 Anexo C - Sala de Visitas de la FCI Artículos Autorizados
 Anexo D - Artículos de la Sala de Visitas FPC

Distribución: Personal ejecutivo
 Jefes de departamento
 Biblioteca de DerechoUnion

Attachment A

**INSTITUCIÓN FEDERAL CORRECCIONAL
GREENVILLE, ILLINOIS**

**REGLAS DE VISITA
VISITANTES**

Horario de Visita y Traje:

FPC VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Lunes de----- 9:30 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

FCI VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Lunes de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

SHU VISITANDO DÍAS Y HORAS:

Sábado de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Domingo de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Lunes de----- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
 Feriados Federales -- 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

(Visita de video de una hora y media por visita)

Dirección de la facilidad / número de teléfono y direcciones

FCI Greenville
 100 U.S. Hwy. 40
 PO Box 4000
 Greenville, IL 62246
 Telefono: (618) 664-6200
 Fax: (618) 664-6372

La ciudad de Greenville se encuentra en la Interestatal 70 en el suroeste de Illinois, a unos 45 minutos al este de St. Louis.

Desde el este, tome la salida # 45; Ir hacia el norte hasta la primera luz.

Gire a la izquierda. Ir a la primera señal de stop y gire a la izquierda a la entrada de la institución.

Desde el oeste, tome la salida # 41, vaya hacia el norte por la Interestatal a Hwy 40. Vaya hacia el este o gire a la derecha y vaya a la primera señal de stop y gire a la derecha a la entrada de la institución.

Si va al campamento, permanezca en el camino de entrada al campamento de estacionamiento. Si va a la FCI, tome la primera a la derecha y aparque en estacionamiento para visitantes solamente.

Transporte local

Amtrak actualmente tiene una estación de tren en St. Louis en 550 S. 16th Street. Para obtener más información, llame al (800) USA RAIL o visite <http://www.amtrak.com/stations/stl.html>

Greyhound Lines, Inc. ofrece transporte en autobús en algunas ciudades que rodean Greenville, tales como: Effingham (217) 342 4075; Y Springfield (217) 544 8466. Información adicional está disponible en <http://www.greyhound.com/>

Lo que sigue es un esbozo de los reglamentos y procedimientos que gobiernan la visita con presos en la Institución Correccional Federal / Campo Federal de Prisiones, Greenville, Illinois. Es la filosofía de esta institución que el contacto interno (visitas) con la familia y otras personas profesionales ayudará a un delincuente a planear un futuro más realista para su vuelta a la sociedad.

Todos los visitantes entrarán en la sala de visitas en la entrada principal. Cada visitante, de 16 años de edad o más, debe proporcionar una forma de identificación con foto del gobierno (es decir, pasaporte, licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o local) antes de que se le permita visitar. Las tarjetas consulares mexicanas (tarjetas consulares matriculadas) no serán aceptadas como forma válida de identificación.

Como recordatorio, las personas no autorizadas a visitar no pueden permanecer en la propiedad de la institución. No se permitirá a los visitantes aprobados ir y volver de su vehículo a menos que devuelva un artículo al cual se le negó la entrada. Cuando haya estacionado su automóvil, asegúrese de que esté cerrado y las ventanas estén cerradas. El estacionamiento del visitante se ha designado para las primeras tres filas del

estacionamiento. Los visitantes no pueden alinearse en la puerta de la sala de visitas antes de las horas de visita establecidas.

El contacto físico entre el recluso y su visitante se limitará a una sacudida de la mano, un abrazo o un breve beso en la boca cerrada en la llegada inicial y en la terminación de la visita. Una vez que los internos y los visitantes están sentados, no pueden caer en las sillas, ponerse los pies sobre las mesas, ponerse uno sobre el otro, cruzar las piernas entre sí, abrazar, masajear, o cualquier otra cosa que implicaba el contacto excesivo y constante. Los visitantes, a excepción de un niño pequeño, no se les permitirá sentarse en el regazo de un preso. Cualquier exhibición excesiva de afecto entre el recluso y el visitante que pueda tender a avergonzar a otros visitantes no será permitida y podría resultar en la terminación de la visita. A cada recluso se le permite a cuatro visitantes adultos ya cinco niños visitantes a la vez. El oficial de servicio de la institución y / o el teniente de operaciones tienen la prerrogativa de terminar cualquier visita debido a la conducta impropia por parte del preso o de sus visitantes, o por condiciones de hacinamiento. La capacidad de la sala de visita, el tiempo, la frecuencia de las visitas y la distancia recorrida serán factores determinantes cuando la decisión de terminar una visita se haga debido al hacinamiento.

Los visitantes que son menores de 16 años deben estar acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato. Aquellos visitantes de 16 y 17 años de edad serán autorizados a visitar con la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o familiar inmediato.

Además, se prohíbe a los visitantes traer animales por motivos institucionales, a menos que el animal sea un perro que ayude a las personas con discapacidad.

Los visitantes adultos serán responsables por la conducta de los niños bajo su supervisión. Esto incluye mantenerlos dentro de las áreas de visita autorizadas. Todos los reclusos y visitantes serán responsables de mantener a sus hijos en silencio para que no perturban a los demás. Los reclusos de la FCI no están permitidos en las áreas de juego infantil designadas; Por lo tanto, los visitantes adultos deben cuidar a sus niños en esas áreas. Los reclusos en el FPC son permitidos en las áreas de juegos infantiles cuando hay espacio disponible.

No se permitirá a los visitantes traer adentro o dar cualquier cosa a un preso. Se pide que los visitantes no lleven artículos

excesivos con ellos para visitar a un preso; Por ejemplo, maletas, bolsas grandes o bolsos de gran tamaño, paquetes, etc. Estos artículos deben permanecer en la habitación del hotel o automóvil. Se permite un pequeño monedero de monedas claras con la ID I.D. Y suficiente dinero para las máquinas expendedoras. Veinticinco dólares por visitante, adulto se permite en el cambio de billetes de un dólar y billetes de cinco dólares.

A los reclusos no se les permite recibir alimentos de fuentes externas. Los visitantes no pueden traer alimentos. Hay máquinas expendedoras en la sala de visitas desde la que se pueden comprar bocadillos de comida.

Las personas con problemas médicos que requieren que lleven medicamentos a la sala de visitas deben informar al personal de la sala de visitas de su condición y recibir permiso para llevar el medicamento a la sala de visitas. Sólo los medicamentos necesarios para preservar la vida como nitroglicerina, inhaladores de asma o medicamentos epilépticos serán permitidos en la sala de visitas. Todos los demás medicamentos, para incluir medicamentos inyectables; No será autorizado para entrar en la institución.

La visita es una función familiar extremadamente importante, y los requisitos del código de vestimenta son necesarios para mantener la dignidad de los involucrados. Se espera que los visitantes usen ropa que está dentro de los límites del buen gusto. Las prendas de vestir transparentes no están permitidas en la Sala de Visitas. No se permiten sombreros o gafas de sol sin prescripción en la sala de visitas. Todos los visitantes serán vestidos apropiadamente cuando vengán a visitar en el FCI y el FPC. Los visitantes no pueden usar camisas sin mangas, de corte bajo, o ropa transparente, blusas de tubo o tanque, ropa deportiva, pantalones cortos / faldas, zapatos abiertos, ropa sin espalda, incluyendo naranja no lleva ropa, camuflaje y o caqui en color. o cualquier otra ropa de una naturaleza sugestiva o revelador (por ejemplo, pantalones cortos, minifaldas (algo más de dos (2) pulgadas por encima de la rodilla es inaceptable), la piel ropa ajustada, etc.) las vendas grandes o duras, grandes arcos, grandes clips, O joyería excesivamente grande que tiene un borde afilado y / o punto. Los reclusos de la FCI son responsables de aconsejar a sus visitantes de los requisitos de vestimenta en la Sala de Visitas, incluyendo no usar ropa de color naranja o caqui.

Los visitantes no se les permitirá entrar en la institución llevando zapatos de color marrón claro Hushpuppy que son del

mismo tipo que los presos están autorizados a comprar a través del Comisario y están autorizados a usar en la sala de visita.

El teniente de operaciones o el oficial de servicio será consultado antes de negar la entrada de un visitante a la institución debido a su atuendo. Traje provocativo excesivo es una razón para negar y / o impedir la visita.

Los niños (de 12 años o menos) están exentos de este código de vestimenta.

Las almohadas, cobijas o cochecitos no serán permitidos en la institución. No se permitirán fotografías, periódicos o revistas. Las fotos serán tomadas a un costo nominal por un grupo aprobado.

Los presos sólo pueden llevar un peine, un pañuelo, una tarjeta de identificación, un anillo de bodas, un medallón religioso con cadena y anteojos recetados en la sala de visitas.

A los reclusos no se les permite mezclar ropa. Los reclusos deben vestir ropa institucional. No se permiten pantalones de sudor, ni ropa de recreación.

Los visitantes que ingresen a la institución pueden estar sujetos a una búsqueda. Cualquier persona que rechace esta búsqueda o se niegue a firmar una declaración del Título 18 (inglés o español) será rechazada en la institución. Se realizará una búsqueda visual de todos los elementos de un visitante. El visitante debe firmar este formulario en presencia de un miembro del personal.

El visitante estará presente durante el tiempo en que se busquen todos los artículos. El visitante puede ser requerido para ser comprobado con un detector de metales de mano. El Oficial de la Sala de Visitas no almacenará ningún artículo para visitantes o internos.

El artículo 1001, Título 18, del Código Penal de los Estados Unidos, establece que la pena por hacer una declaración falsa es una multa de no más de \$ 250,000.00 o prisión de no más de cinco años, o ambos.

Además, el artículo 1791, Título 18, del Código Penal de los Estados Unidos, prevé castigos de hasta 20 años por proporcionar o intentar proporcionar a un preso un objeto prohibido.

Los objetos prohibidos incluyen: armas de fuego, dispositivos destructivos, drogas ilegales, alcohol, moneda u otros objetos que amenacen la seguridad de la institución.

Cuarenta y cinco minutos antes del conteo programado o inmediatamente después de la notificación de un conteo de emergencia, ordinariamente, ningún visitante podrá salir o entrar en la institución antes del borrado del conteo.

Por ejemplo:

Fines de semana y festivos de 9:15 a.m. hasta las 10:00 a.m.
El conteo se aclara.

No se permitirá que los visitantes ingresen a la institución cuarenta y cinco minutos antes del final del período de visita.

Por ejemplo: 2:15 p.m. cuando el tiempo final es 3:00 p.m.

Attachment B

F.P.C. / F.C.I. GREENVILLE
SOLICITUD DE VISITA LEGAL

FECHA DE SOLICITUD: _____ TELÉFONO CARTA
FAX

PRESO: _____
NÚMERO DE REGISTRO: _____

UNIDAD: _____

ABOGADO: _____
NÚMERO DE BARRA: _____

VERIFICADO: Sí No

JURISDICCIÓN: _____

NATURALEZA DE LA
RELACIÓN: _____

PROPÓSITO DE LA
VISITA: _____

FECHA DE VISITA: _____ TIEMPO DE VISITA: _____

COMPRUEBE CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE QUE SE APLICA:

- NECESITA SEMI SALA PRIVADA PARA VISITAR
- SOLICITUD PARA TRAER COMPUTADOR PORTÁTIL (la solicitud debe ser por escrito)
- SOLICITUD DE TRAER DISPOSITIVO DE GRABACIÓN (la solicitud debe hacerse por escrito)
- VISITA DE NO ABOGADO (asistente legal o asistente legal)
Debe llenar BPS243.013
- CUALQUIER OTRO PEDIDO INUSUAL (según lo especificado)

(Debe estar firmado por el Gerente de la Unidad)

APROBADO NO APROBADO

(SI NO APROBADO) RAZONAMIENTO:

FIRMADO: _____ FECHA: _____

PLACE ORIGINAL IN CENTRAL FILE cc: Front Lobby, (F.C.I. Only),
Lieutenants' Office, Control Center, Visiting Room (F.C.I.
Only), Unit Team

